



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES

Política de Imparcialidad e Independencia

El laboratorio APPISA, Ingeniería y Gestoría Ambiental de la empresa Asesores en Planeación y Proyectos Integrales S.A. de C V, consciente de que el valor de un resultado de una medición emitida por un laboratorio acreditado reside en el grado de confianza que confieren sus actuaciones, el cual se obtiene con muestreos y ensayos realizados en forma imparcial y competente, declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios:

- ✓ Todas las actividades llevadas a cabo por el laboratorio se rigen de manera específica por los principios de independencia, imparcialidad e integridad, de modo que se asegura que los informes que se emitan estarán basados en evidencias objetivas de conformidad con los métodos de muestreo y ensayos seleccionados y no estarán influidas por otros intereses o partes.
- ✓ En los trabajos realizados se evitará la existencia de intereses personales que produzcan que una persona u organismo actúe en su propio interés. Para ello, se evitará trabajar con aquellas entidades con las que el laboratorio sospeche que representa un riesgo, evaluándolo de acuerdo a los instrumentos con los que cuenta en su Sistema de Gestión de Calidad, SGC.
- ✓ No está en los fines del laboratorio la participación directa o indirecta en el suministro de servicios a terceros que comprometan su imparcialidad e independencia, para lo cual:
- ✓ No proporcionará ningún tipo de servicio que pudiera comprometer la confidencialidad, objetividad o imparcialidad del proceso del suministro de un servicio.
- ✓ El laboratorio declara en sus cotizaciones y contratos que el personal se desempeña con imparcialidad a la hora de ejecutar las tareas que les son asignadas.
- ✓ Tanto el interno como el externo, deberán revelar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de intereses.
- ✓ El laboratorio evaluará esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad, no recurrirán a dicho personal para llevar a cabo actividades de muestreo, medición o ensayo.
- ✓ No se dejará afectar en su criterio para el desarrollo de sus actividades por posibles intimidaciones o coacciones (por ejemplo, la amenaza de ser reemplazado o denunciado a un superior).
- ✓ Cualquier nueva actividad que pueda iniciar el laboratorio será analizada de acuerdo a los instrumentos de evaluación con que cuenta en su SGC con el fin de evaluar los posibles conflictos de intereses y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que si la relación representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad no se debe proporcionar el servicio.
- ✓ La Administración del laboratorio asumirá la responsabilidad de esta política y de su aplicación en toda la organización y en todas las actividades que realice.



POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES

Política de confidencialidad y no conflicto de intereses

Para satisfacer los requerimientos de independencia y objetividad, la empresa reconoce que un laboratorio acreditado debe asegurarse que los servicios provistos están libres de conflictos de intereses y la información generada por estos servicios sea mantenida bajo una estricta confidencialidad.

Es por ello, que asume estos requerimientos y disposiciones declaradas, además de asegurarse del cumplimiento de las mismas.

- ✓ Se le comunica a los futuros y actuales clientes que su información esta resguardada y no se hará pública sin su consentimiento, además de indicarles que estamos sujetos por la reglamentación aplicable nacional para hacerla disponibles a requerimientos legales.
- ✓ Así mismo, se acuerda con el cliente que cierta información puede ser usada para otros propósitos, como el manejo de las quejas, o presentaciones académicas, pero en ningún caso serán proporcionados a terceros sin la correspondiente autorización.
- ✓ Se exige y asegura que todo el personal sigue la política de confidencialidad. A su vez, toda persona que trabaja para el laboratorio firma un F.COMP-AP-02 Convenio de Secrecía e Imparcialidad.
- ✓ Todas las personas que realizan trabajos en nombre de laboratorio no deben de aceptar de ninguna fuente, incentivos para llevar a cabo propuestas de asesoría, favoritismo o en su defecto retrasos o cancelación de alguna transacción entre el laboratorio y sus clientes.
- ✓ Cualquier conflicto de intereses debe ser reportado a la administración del laboratorio, la cual debe de asegurarse de tomar acciones al respecto, por ejemplo: cambio del personal involucrado.

Estos son algunos ejemplos de conflictos de intereses a los cuales se puede estar expuesto:

- ✓ Intereses financieros.
- ✓ Empleo previo con el cliente.
- ✓ Permitir que el cliente acepte mediciones a equipos fuera de especificaciones distintas a las que exigen las normas.

Existen otros más que pueden derivarse de situaciones muy similares a las listadas anteriormente. Por lo tanto, el personal del laboratorio que preste servicios, deben de estar en una situación que no perjudique la independencia y la objetividad de su trabajo.

Es imposible para el laboratorio anticiparse a todas las situaciones donde se presenten conflictos de intereses, sin embargo, es importante resaltar aquí las que puedan ocurrir.



**POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA,
CONFIDENCIALIDAD Y
NO CONFLICTO DE INTERESES**

Política de privacidad

Por su parte, el cliente acepta que el laboratorio publique en su página web cierta información sobre el mismo, tales como la siguiente:

- ✓ Que contrata laboratorios acreditados en fuentes fijas
- ✓ Dirección, número de teléfono, correo electrónico y página web del cliente
- ✓ Características y fotografías de los equipos que han sido medidos o muestreados.
- ✓ Cualquier otra información cuyo objetivo sea la promoción y difusión de las políticas de fomento a la metrología y cumplimiento de normas sobre fuentes fijas
- ✓ Cualquier otra información del cliente no será proporcionada por el laboratorio al público o terceras partes salvo la que como tal haya sido aceptada por el cliente o la que sea requerida por las autoridades competentes.
- ✓ Las quejas y reclamaciones no son de carácter público, por lo que su información no se comunica a terceros